

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00017-00

Armenia Quindío, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud a lo manifestado por el Apoderado Judicial de la parte demandante (Archivo 67), se ordena oficiar a la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA, con el fin de que se proceda hacer devolución del despacho comisorio No. 048 sin diligenciar, lo anterior a que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, desde el 25 de julio de 2022. Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

*LMGR.
(ARCHIVO 07)*

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO**

Nº 149 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b326457f5c75f71a9660973a900e7bf0cbb96168eacec8cb02b137f250fdd38e**

Documento generado en 13/09/2022 09:34:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>